



Nº Resolución: 67/2011

Expediente nº: 6/2011

Asunto: Arreglo desagües, pluviales y pavimentado en C/Rosales, C/San Roque y C/Valencia

Procedimiento: Contrato Menor de Obras

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de Arreglo desagües, pluviales y pavimentado en C/Rosales, C/San Roque y C/Valencia cuyo precio ascendería a la cantidad de 46288.14 euros, y 8331.86 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre [si/no] existía fraccionamiento de las obras consistentes en Arreglo desagües, pluviales y pavimentado en C/Rosales, C/San Roque y C/Valencia, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a Arreglo desagües, pluviales y pavimentado en C/Rosales, C/San Roque y C/Valencia mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Empresa Levantina de Construcciones Públicas, S.L. por un importe de 46288.14 euros, y 8331.87 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 151 68200 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

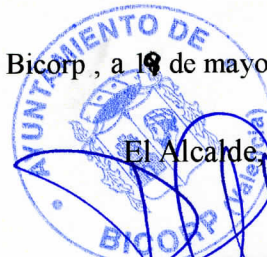
CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma Eva M^a Hernández Palau, en Bicorp, a 19 de mayo de 2011; de lo que, como La Secretaria Accidental, doy fe.

Ante mí,

Secretaria Accidental,

Fdo. Eva M^a Hernández Palau.



Fdo. Pascual Gandia Sotos.

Excmo. Ayuntamiento de Bicorp

Iglesia 11. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181